



ÁMBITO DE SUSPENSIÓN DEL  
ARTÍCULO 47 DEL TRLOTENAC

1  
SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN  
NATURAL/RURAL (SRPNR)  
(VALOR NO ADAPTADO AL TRLOTENAC)

2  
SUELO RÚSTICO POTENCIALMENTE  
PRODUCTIVO AGRÍCOLA (SRPPA)  
(VALOR NO ADAPTADO AL TRLOTENAC)

S1  
SUELO RÚSTICO DE INFRAESTRUCTURAS  
Y OTROS ENCLAVES  
(PLANTA DE RESIDUOS SÓLIDOS)